



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

MARZO 2023 – N° 120

Autoridades

Intendente Municipal

Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno

Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa

Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda

Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social

Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación

Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica

Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretaria de la Producción

Sabrina ELIZONDO

Contadora Municipal

Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal

Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 121 01/03/2023

Autorizando la Contratación Directa de la firma ISOH MONTAJES OLEOHIDRAULICOS INTEGRADOS S.R.L. CUIT: 30-71702964-6, con domicilio en calle Almirante Brown N° 3185 Piso 3° 2 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 3 de vial, Excavadora John Deere 200DLC, por un valor de Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$2.650.000,00)

DECRETO N° 122 02/03/2023

Designando a partir del 1° de marzo de 2023, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

1. FERREIRA, Pamela Estefanía, DNI: 33.661.027, Clase: 1988, Legajo: 1273/1, en el cargo de Asistente Social, Categoría 17, Clase I, 30 horas semanales.-

DECRETO N° 123 03/03/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 18/10/22 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Gomería – Vulcanizado – Recapado", Registrada bajo el N° 2619, que explotaba el Sr. Julio César PIETRCOWSKY, DNI: 12.422.105, CUIT: 20-12422105-7, en el inmueble ubicado en calle Moreno N° 481 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 124 06/03/2023

Adjudicando a la firma TELVIDEO DIVISION MEDITEL S.R.L., CUIT: 30-70932883-9, con domicilio legal en calle Vallejos N° 2366, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2023 "Adquisición de Cisto-

Resectoscopio", en la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Tres (\$2.398.553,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 55/71 en el expediente N° 4071-0019/23

DECRETO N° 125 07/03/2023

Declarando de INTERES MUNICIPAL el "PATIO CERVECERO Y GASTRONOMICO", que se desarrollará los días 17 y 18 de marzo del corriente año en el predio Francisco Madero de nuestro ciudad, organizado en conjunto entre la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo y la Subsecretaría de la Producción del Municipio

DECRETO N° 126 07/03/2023

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Sebastián GOLLARE, DNI: 36.110.644, CUIT N° 20-36110644-0 con domicilio en la calle Colón N° 558 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra y materiales para la colocación de canaletas en el Centro Cultural "Leopoldo Marechal", por un valor de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos (\$1.398.200,00)

DECRETO N° 127 07/03/2023

Declarando la incompetencia de la Dirección del Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne" para la realización de las tareas especializadas y autorizase a contratar al profesional que a continuación se indica:

- UGALDE, María Sabina, DNI: 23.971.133, CUIT: 27-23971133-8 por el período comprendido entre el 01/01/2023 al 31/03/2023

DECRETO N° 128 07/03/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT: 20-33039873-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 11 de febrero de 2023, período de vigencia: 26 de febrero de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de los músicos "PIRAN TRIO" y "CRISTIAN FARIAS" a realizarse en el marco del ciclo "D'Entrando al pago" que se desarrollará el día 26 de febrero del corriente año en la localidad de Santo Domingo, Partido de Maipú

DECRETO N° 129 07/03/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Erik Laureano BLANES, DNI: 26.264.935, CUIT: 20-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

26264935-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 11 de febrero de 2023, período de vigencia: 26 de febrero de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación de músicos a realizarse en el marco del ciclo "D'Entrando al pago" que se desarrollará el día 26 de febrero del corriente año en la localidad de Santo Domingo, Partido de Maipú

DECRETO N° 130 **07/03/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Yessica Cecilia MERLO, DNI: 40.854.829, CUIT N° 27-40854829-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de marzo de 2023, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo 2023, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos (\$53.800,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Enviñón, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19.-

DECRETO N° 131 **07/03/2023**

Autorizando la Contratación Directa de la firma PUNTO TRUCKS S.A. CUIT: 30-71517280-8, con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 631 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 186, Camión Iveco Attack, por un valor de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Treinta y Un Centavos (\$1.277.699,31)

DECRETO N° 132 **07/03/2023**

Autorizando la Contratación Directa de la firma PUNTO TRUCKS S.A. CUIT: 30-71517280-8, con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 631 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 186, Camión Iveco Attack, por un valor de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Treinta y Un Centavos (\$1.277.699,31)

DECRETO N° 133 **07/03/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Jeanette LALLI, DNI: 38.437.114, CUIT N° 27-38437114-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de marzo de 2023, período de

vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Ochenta y Ocho Mil Ciento Dieciséis (\$ 88.116,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para cumplir tareas como *Trabajadora Social* en los diferentes Caps de los ciudad de Maipú

DECRETO N° 134 **07/03/2023**

Adjudicando a la Sra. Eva María Patricia STADLER, DNI: 16.248.413, CUIT: 27-16248413-9, con domicilio legal en Catamarca N° 13, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 01/2023, "Contratación Hospedaje para Estudiantes en la Ciudad de Mar del Plata", en la suma total de Pesos Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 6.750.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 17/31 en el expediente N° 4071-0048/23

DECRETO N° 135 **07/03/2023**

Reconociendo los gastos que ocasione la adquisición de materiales deportivos para los clubes que integran la Liga Maipense de Fútbol para el desarrollo de las actividades durante el corriente año

DECRETO N° 136 **07/03/2023**

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de marzo de 2023, de la agente Griselda Estela MARTINEZ, DNI: 11.442.185, Clase: 1958, Legajo: 295/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 137 **07/03/2023**

Aceptando a partir del día 01 de marzo de 2023, la RENUNCIA presentada por la agente Carmen Mabel PELIZZA, DNI: 14.396.164, CUIL: 27-14396164-3, Clase: 1961, Legajo: 1239/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Administrativa, afectada a la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, con equivalencia al cargo de Oficial de 2°, Categoría 12, Clase II, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

DECRETO N° 138 **07/03/2023**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Juan Martín ALARCON; DNI: 42.900.442; CUIL: 20-42900442-0; Clase: 2000, Legajo: 1433/1, para prestar servicios como Administrativo, afectado al Hospital Municipal “Raúl Francisco Montalverne”, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 139 **07/03/2023**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Mariana Yanel DURE; DNI: 37.868.149; CUIL: 27-37868149-4; Clase: 1994, Legajo: 1434/1, para prestar servicios como Asistente Social, afectada a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Asistente Social, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

DECRETO N° 140 **08/03/2023**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2023, para la “Adquisición de Materiales para Instalación Eléctrica – Plan 30 Viviendas II”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.- La Apertura de las Propuestas se realizará el día 21 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 141 **08/03/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 30/11/22 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Despensa”, Registrada bajo el N° 3661, que explotaba el señor Ángel Fernando MORAD, DNI: 22.987.541, CUIT: 20-22987541-9, en el inmueble ubicado en calle Mitre N° 898 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 142 **08/03/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 28/02/23 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Ropa interior, mayas, fabrica de prendas y accesorios”,

Registrada bajo el N° 3767, que explotaba la señora Catalina OTERO, DNI: 35.333.566, CUIT: 27-35333566-4, en el inmueble ubicado en calle Madero N° 656 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 143 **08/03/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 07/03/23 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Expendio de helados - Rotisería”, Registrada bajo el N° 3135, que explotaba la señora Elvira Beatriz GIAMBERARDINO, DNI: 5.465.468, CUIT: 27-05465468-0, en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía N° 459 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 144 **08/03/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 22/02/23 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Taller Mecánico – Cerrajería – Inyección”, Registrada bajo el N° 3425, que explotaba el señor Mario Rodolfo MARCOS, DNI: 7.750.282, CUIT: 20-07750282-4, en el inmueble ubicado en calle Necochea N° 1174 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 145 **08/03/2023**

Aplicando disposiciones de la Resolución N° 045/2023 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a partir del 01 de marzo de 2023. Asignaciones Familiares

DECRETO N° 146 **08/03/2023**

Modificando a partir del 1° de marzo de 2023, el artículo 5° del Decreto n° 314/1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5°.- Para los casos que funcionarios y/o agentes municipales que hayan realizado una comisión de servicios y no se haya acordado la asignación diaria en concepto de “Viático”, la Administración Municipal procederá a reconocer los gastos que se originaron en esa comisión de servicios. Tómase para proceder a la liquidación de “Viáticos”, los coeficientes que se determinan a continuación:

- a. Desayuno o merienda: Doce con Sesenta y Un (12,61) avas partes del valor de la Asignación Familiar



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

por Hijo del primer rango de ingreso familiar

- b. Almuerzo o cena: Siete con Cincuenta (7,50) avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar

A efectos de la liquidación a partir del mes de marzo de 2023 se establece el valor de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$ 4.872,00) por día completo (Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El pago se realizará en proporción a la duración de la comisión de servicios, fijándose a tal efecto los montos siguientes:

1. Almuerzo y Cena: Pesos Un Mil Quinientos Veintisiete (\$ 1.527,00).
2. Desayuno y Merienda: Pesos Novecientos Nueve (\$ 909,00).

Para el caso del personal que cumple funciones de enfermería la asignación diaria por viático será de la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis (\$ 2.436,00) por medio día y la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$ 4.872,00) por día completo

Dejando sin efecto el Decreto 1061/22 a partir del 1° de marzo de 2023.-

DECRETO N° 147 **09/03/2023**

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de marzo a los estudiantes P. Otemuro y G. Fagoaga

DECRETO N° 148 **09/03/2023**

Reconociendo la realización de Guardias en el Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne" una vez por semana a partir del mes de febrero de 2023, al Dr. Juan Sebastián CERECEDA, DNI: 32.094.147, médico residente en el Partido de Maipú. -

Abonando en concepto de Beca las guardias realizadas por el médico residente Dr. Juan Sebastián CERECEDA cuyo importe surgirá del valor establecido por el Decreto N° 399/20 y sus futuras modificaciones previa certificación realizada por la Dirección del Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 149 **09/03/2023**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Miguel Ángel ARIAS, DNI: 13.811.940, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 573/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 06/2011 a la cuota 04/2018.-
2. Contribución de Mejoras, Pavimento 5: período comprendido entre la cuota 01/2000 a la cuota 48/2004 y entre la cuota 108/2004 a la cuota 120/2010

DECRETO N° 150 **10/03/2023**

Habilitando a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO COLONIA FERRARI LTDA, CUIT: 30-71616155-9, con domicilio legal en Ruta N° 74 Km 70 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Tambo Fábrica", en el inmueble ubicado en Ruta N° 74 Km 70 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3877 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO COLONIA FERRARI LTDA

DECRETO N° 151 **10/03/2023**

Afectando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado al señor Julio César MOLINA, DNI: 17.752.284, CUIT: 20-17752284-9, por el Decreto n° 372/18, el vehículo cuyas características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Fiat – Modelo: Weekend Adventure 1.6 16V – Año: 2018 – Dominio: AC432RC – Motor: 178F40553150355 – Chasis: 9BD374378J5098945.-

Desafectando de la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el Decreto n° 372/18, al señor Julio César MOLINA, DNI: 17.752.284, CUIT: 20-17752284-9, al vehículo afectado al Servicio por Decreto N° 356/20, cuyas características a continuación se indican:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – Nº 120

1. Vehículo Marca: Chevrolet – Modelo: Prisma Joy 4P 1.4N LS MT – Año: 2019 – Dominio: AD562GF – Motor: GFK134251 – Chasis: 9BGKL69T0JG415816.-

DECRETO Nº 152 **13/03/2023**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Prof. Franco TOGNI, DNI: 38.437.087, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación del equipo de nuestra ciudad en el nacional de clubes de Handball Femenino a desarrollarse entre los días 15 y 25 de abril del corriente año en la ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza

DECRETO Nº 153 **13/03/2023**

Llamando a Licitación Pública Nº 01/2023, para la "Construcción de 30 Viviendas en la localidad de Maipú – Programa Bonaerense II: 77 Viviendas", en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151º de la Ley Orgánica Municipal.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia nº 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 20 de marzo de 2023, y la apertura de las propuestas se realizará en esa Dependencia el día 05 de abril de 2023 a las 10:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres (\$376.443,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10º inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza nº 1765/22 (Impositiva Año 2023)

DECRETO Nº 154 **13/03/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Germán Ceferino OTERMIN, DNI: 20.492.248, CUIT Nº 23-40492248-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 27 de febrero de 2023, período de vigencia: 06 de marzo de 2023 hasta el 13 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar el relevamiento de los equipos de rastreamiento satelitales ubicados en los vehículos del Parque Automotor Municipal

DECRETO Nº 155 **14/03/2023**

Habilitando al señor Augusto Martín MORENO, DNI: 25.334.799, CUIT: 20-25334799-7, con

domicilio legal en la calle Moreno Nº 246 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Gestoría del Automotor", en el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 380 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 3896 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Augusto Martín MORENO

DECRETO Nº 156 **15/03/2023**

Llamando a LICITACION PRIVADA Nº 02/2023, para la "Adquisición de Materiales para Cielorraso Suspendido – Plan 30 Viviendas II", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 22 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.- El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza nº 1765/22 (Impositiva Año 2023)

DECRETO Nº 157 **15/03/2023**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS Nº 06/2023, para la "Adquisición de Puertas Placas de Madera y Elementos Complementarios – Plan 30 Viviendas II", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 23 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 158 **15/03/2023**

Aceptando a partir del día 08 de marzo de 2023, la RENUNCIA presentada por el agente Pablo Rodrigo PARISI TORRES; DNI: 34.457.383; Clase: 1989, Legajo: 1259/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Chofer, Clase II, Categoría 10, 48 horas, Personal de Servicio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98º inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO Nº 159 **15/03/2023**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. José María VILLAMON; DNI: 30.228.301; CUIL: 20-30228301-0; Clase: 1983, Legajo: 1437/1, para prestar servicios como Peón General, afectado a la Secretaría de Obras



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Públicas , con equivalencia al cargo de Peón General, Clase VII, Categoría 4, 30 horas semanales, en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, inclusive en la Subjurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y gestión de obras públicas

DECRETO N° 160 **15/03/2023**
Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Pilar GARCIA GABARAIN; DNI: 41.212.644; CUIL: 27-41212644-6; Clase: 1999, Legajo: 1435/1, para prestar servicios como Administrativa con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 30 horas semanales, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, inclusive en la Subjurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y conducción de Políticas de Gobierno

DECRETO N° 161 **15/03/2023**
Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Uriel PONZE; DNI: 33.661.121; CUIL: 20-33661121-1; Clase: 1986, Legajo N° 1404/1, para prestar servicios como Profesor de Educación Física, afectado a la Secretaría de Deportes y Recreación, con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, inclusive en la Subjurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Deporte y Recreación – Programa 63 – Natatorio Municipal

DECRETO N° 162 **15/03/2023**
Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Ángel Nicolás LEGUIZAMON; DNI: 31.968.347; CUIL: 20-31968347-0; Clase: 1986, Legajo N° 1436/1, para prestar servicios como Peón General, afectado a la Secretaría de Obras Públicas, con equivalencia al cargo de Peón General, Clase VII, Categoría 4, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 13 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, inclusive en la Subjurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y gestión de Obras Públicas

DECRETO N° 163 **15/03/2023**
Modificando a partir del 01 de marzo de 2023, la situación de revista del agente de Planta Temporaria que a continuación se indica:

1 SOSA, Joaquín Ariel, DNI: 35.333.572, Clase: 1990, Legajo: 1321/1, para prestar servicios como Profesor de Educación Física, afectado a la Secretaría de Deportes y Recreación, con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 25 hs. semanales.-

DECRETO N° 164 **15/03/2023**
Reconociendo el daño producido en el local ubicado en la calle Italia N° 280 propiedad de la Señora Graciela Noemí SILVA, DNI: 20.437.178, mediante el pago de la suma de Pesos cinco Mil Ochocientos Noventa (\$ 5.200,00) importe correspondiente a la reparación del vidrio de la puerta

DECRETO N° 165 **16/03/2023**
Reconociendo los gastos que ocasiona la "CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO" que se llevará a cabo desde el día 20 de marzo al 26 de marzo del corriente año donde se realizarán PAP gratuitos en todos los Centros de Atención Primaria de nuestra localidad y en el Hospital Municipal de Maipú "Raul Francisco Montalverne"

DECRETO N° 166 **16/03/2023**
Reconociendo el daño producido sobre el vehículo marca Fiat, modelo Duna SCR 1.6 dominio SNH985 de propiedad del Señor Pablo Manuel MORALES, DNI: 29.139.208, mediante el pago de la suma de Pesos Nueve Mil Cien con Cinco Centavos (\$ 9.100,05) importe correspondiente a la reparación del vehículo

DECRETO N° 167 **17/03/2023**
Autorizando la Compra Directa a CERRO FEDERACION S.A.; CUIT: 30-62462433-1, con domicilio en Ruta N° 226 Km 177, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de piedra para el estabilizado de caminos rurales en la suma de Pesos Cuatro Millones Dos Mil (\$ 4.002.000,00)

DECRETO N° 168 **17/03/2023**
Autorizando al señor Marcos Matías ETCHEZAR, DNI: 31.968.364, CUIT: 20-31968364-0 con domicilio legal en calle Sarmiento este N° 316, de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), previo pago del gravamen establecido por la Ordenanza Impositiva vigente.-
La prestación del Servicio Habilitado en el Artículo 1° del presente Decreto será realizado con el vehículo cuyos datos a continuación se indican:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Vehículo Marca: Chevrolet – Modelo: Aveo LT
1.6 MT, Año: 2011, Dominio: KFW745 – Motor:
F16D39046101 – Chasis:
3G1TC5CF7BL148954.-
Procediendo a inscribir bajo el N° 3903 en el
Registro de Licencias de Taxis del Partido de
Maipú al señor Marcos Matías ETCHEZAR.-

DECRETO N° 169 17/03/2023

Afectando para la prestación del Servicio de
Transporte Automotor de Pasajeros por medio
de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado al
señor Federico Fabián ARANCIAGA, DNI:
22.596.212, CUIT: 20-22596212-0, por el
Decreto n° 207/11, el vehículo cuyas
características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Fiat – Modelo: Siena EL
1.4 – Sedán 4 puertas – Año: 2017 –
Dominio: AB555AF – Motor:
310A20113012647 – Chasis:
9BD372316H4072658.-

Desafectando de la prestación del Servicio de
Transporte Automotor de Pasajeros por medio
de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el
Decreto n° 207/11, al señor Federico Fabián
ARANCIAGA, DNI: 22.596.212, CUIT: 20-
22596212-0, al vehículo afectado al Servicio
mediante Decreto N° 508/22, cuyas
características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Fiat – Modelo: Siena EL
1.4 – Sedán 4 puertas – Año: 2017 –
Dominio: AC096FB – Motor:
310*20113184882 – Chasis:
9BD372316J4080041

DECRETO N° 170 17/03/2023

Habilitando al señor Erick Laureano BLANES,
DNI: 26.264.935, CUIT: 20-2626935-1, con
domicilio legal en calle Lavalle N° 1197 de la
ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de
Buenos Aires, Inscripta en el Registro de
Comerciantes e Industriales del Partido de
Maipú bajo el n° 3634, para desarrollar la
actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL:
"Resto – Bar – Bailable", bajo el nombre de
fantasía de "La Mangacha", en el local ubicado
en calle Ramos Mejía N° 1398 de la ciudad de
Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago
de las Tasas que correspondan
Dejando sin efecto el Decreto n° 924/18

DECRETO N° 171 20/03/2023

Autorizando la Compra Directa a LOMA NEGRA
CIA INDUSTRIAL ARGENTINA SA; CUIT: 30-
50053085-1, con domicilio en calle Reconquista

N° 1088 Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, de cemento para la obra de pavimentación
de la Avenida La Plata en la suma de Pesos
Novecientos Veinte Mil Ochocientos Veinte (\$
920.820,00)

DECRETO N° 172 20/03/2023

Habilitando al señor Humberto Daniel DERDOY,
DNI: 8.144.205, CUIT: 20-08144205-0, con
domicilio legal en la calle Necochea N° 720 de la
ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de
Buenos Aires, para desarrollar la actividad
comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de
material apícola", en el inmueble ubicado en calle
Julián Lynch N° 215 de la ciudad de Maipú,
Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires,
previo pago de las Tasas que correspondan.-
Procediendo a inscribir bajo el n° 3897 en el
Registro de Comerciantes e Industriales del
Partido de Maipú al señor Humberto Daniel
DERDOY

DECRETO N° 173 21/03/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Erik
Laureano BLANES, DNI: 26.264.935, CUIT: 20-
26264935-1, realizada por Contrato suscripto con
fecha 16 de marzo de 2023, período de vigencia:
17 de marzo y 18 de marzo de 2023, Monto del
contrato: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00);
objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el
PRESTADOR acepta, brindar la presentación de
"DJ COCO" y "DJ TIZIANO" a realizarse en el
marco del "Patio Cervecero" que se desarrollará
los días 17 y 18 de marzo del corriente año en el
Paseo Madero de nuestra ciudad

DECRETO N° 174 21/03/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Francisco
Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873,
CUIT: 20-33039873-7, realizada por Contrato
suscripto con fecha 16 de marzo de 2023, período
de vigencia: 17 de marzo y 18 de marzo de 2023,
Monto del contrato: Pesos Cuarenta Mil
(\$40.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD
encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la
presentación de "DJ MONO" a realizarse en el
marco del "Patio Cervecero" que se desarrollará
los días 17 y 18 de marzo del corriente año en el
Paseo Madero de nuestra ciudad

DECRETO N° 175 22/03/2023

Autorizando la Contratación Directa de la Sra.
María Belen FARAMIÑAN, DNI: 22.400.027, CUIT
N° 27-22400027-3 con domicilio en la calle 9 de
Julio N° 810 de la ciudad de Maipú, Provincia de
Buenos Aires, para la contratación de mano de
obra para el picado de la totalidad del revoque



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

existente en el contrafrente del Natatorio Municipal y en los paramentos laterales del acceso al edificio, por un valor de Pesos Dos Millones Doscientos Once Mil Ochocientos Ochenta (\$2.211.880,00)

DECRETO N° 176 **22/03/2023**

Promulgando Ordenanza n° 1767/2023

Disponiendo la exhumación, reducción y traslado de los restos de Pedro DÍAZ, Pedro DÍAZ (hijo) y Marta DÍAZ inhumados en la Sección N° 117 Fila N° 5 Nicho N° 50 y de los restos de Omar Horacio DÍAZ inhumados en la Sección N° 135 Fila N° 5 Nicho N° 52, al lote donde se encuentran los restos de Olga Margarita DÍAZ inhumados en la Sección N° 95 lote N° 21, con la exención de los gravámenes establecidos en el artículo 22 inciso b) de la Ordenanza n° 1765/22 (Impositiva Año 2023).

Disponiendo la exhumación, reducción y traslado de los restos de Blanca COBO de AHUMADA y José Gualberto AHUMADA, inhumados en la Sección N° 70-5 Fila N° 5 Nicho N° 45, al Osario Común del Cementerio de Maipú, con la exención de los gravámenes establecidos en el artículo 22 inciso b) de la Ordenanza n° 1765/22 (Impositiva Año 2023).

Incorporando al Patrimonio Municipal el nicho N°50 ubicado en la Sección N° 117, Fila N° 5; el nicho N°52 ubicado en la Sección N° 135 Fila N° 5; el nicho N°45 ubicado en la Sección N° 70-5 Fila N° 5 y lote desocupado que se encuentra ubicado en la Sección N° 55 lote N° 7 del Cementerio de Maipú, tomándose nota en el Catastro del Cementerio Municipal a los fines de su futuro arrendamiento.

DECRETO N° 177 **22/03/2023**

Incorporando en el membrete de toda la papelería que se utilice durante el año 2023 para tramitaciones oficiales del Departamento Ejecutivo y sus dependencias la leyenda "1983-2023 – 40 Años de Democracia".

El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que estime corresponder auspiciara actividades que contribuyan a la difusión en el Municipio de Maipú de temáticas relacionadas con la vuelta

DECRETO N° 178 **23/03/2023**

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2023, a los estudiantes universitarios y terciarios

DECRETO N° 179 **23/03/2023**

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) por el período comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2023, en calidad de "Reconocimiento al Mérito Estudiantil" a los estudiantes cuyos datos individuales a continuación se indican:

- DIAZ, Nicolás; DNI: 45.397.647
- FERNANDEZ, Leiza Gretel; DNI: 44.466.514
- LUCERO, Luciana; DNI: 44.837.207
- BONAVIDA, Avril; DNI: 45.397.596
- ESTERELLAS, Delfina; DNI: 45.397.636
- MARTINEZ, Irina; DNI: 45.397.529
- MIRANDA LUCERO, Jazmín; DNI: 45.397.605
- PAGLIARO, Luciano; DNI: 45.521.850
- VILLALBA VERA, Yulisa; DNI: 95.240.213
- TIBERIO, Guadalupe; DNI: 46.001.575
- ERITIER, Mía Denise; DNI: 46.263.043
- LUCENA, Martina; DNI: 45.397.690
- BONAVIDA, María Fernanda; DNI: 46.016.681
- BLANES, Valentín; DNI: 46.001.546
- GRAZIADIO, Juan Gabriel; DNI: 45.495.492
- GUTIERREZ, Valentino; DNI: 46.001.571
- SOSA, Mauro Matías; DNI: 45.397.507

DECRETO N° 180 **23/03/2023**

Fijando Pautas Salariales a partir del 1° de marzo de 2023

DECRETO N° 181 **23/03/2023**

Fijando a partir del 1° de marzo de 2023, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO N° 182 **23/03/2023**

Disponiendo a partir del 01 de marzo de 2023, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de marzo de 2023, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio

DECRETO N° 183 **27/03/2023**

Declarando prescripta la deuda que mantiene la contribuyente Exigencia GAMARRA, DNI: 18.665.881, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente al Comercio N° 2892, que a continuación se detalla:

1. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, período comprendido entre la cuota 03/2010 a la cuota 01/2018.-

DECRETO N° 184 **27/03/2023**

Otorgando a la COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 901 "ROSARIO VERA PEÑALOZA, Entidad de Bien Público Municipal, registrada bajo el N° 027, un SUBSIDIO por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos (\$64.900,00), destinado para solventar los gastos que genera el 2° Duatión que se realizará el día domingo 07 de mayo del corriente año por las calles de la ciudad

DECRETO N° 185 **28/03/2023**

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL, el día 06 de abril de 2023, con motivo de celebrarse el Jueves Santo

DECRETO N° 186 **29/03/2023**

Otorgando a la "COMISION DE LA FIESTA NACIONAL DEL CARNAVAL DE LA AMISTAD", Entidad de Bien Público Municipal, registrada bajo el N° 068, un SUBSIDIO por la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00), gestionado ante el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires por el Municipio

DECRETO N° 187 **30/03/2023**

Disponiendo el cese, a partir del 01 de abril de 2023 al agente Jorge Luis GOMEZ, DNI: 16.105.633, Clase: 1963, Legajo: 1020/1, resultante de la aplicación del artículo 83° de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades)

DECRETO N° 188 **30/03/2023**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Prof. Yamila MAZZOCCHI, DNI: 36.110.786, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione su participación en la capacitación sobre "La base de la danza aplicada a la gimnasia artística" a desarrollarse el día 15 de abril del corriente año en la ciudad de Mar del Plata

DECRETO N° 189 **30/03/2023**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Prof. Victoria PAULSEN, DNI: 39.278.516, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione su participación en la capacitación sobre "La base de la danza aplicada a la gimnasia artística" a desarrollarse el día 15 de abril del corriente año en la ciudad de Mar del Plata

DECRETO N° 190 **30/03/2023**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023

DECRETO N° 191 **30/03/2023**

Aceptando a partir del día 01 de abril de 2023, la renuncia presentada por la Sra. Karina Elizabeth CAREGALL, DNI: 22.652.220, Clase 1972, al cargo de Subsecretaría de Acción Social, para el que fuera designada por el Decreto n° 376/2022.- Agradeciendo a la Sra. Karina Elizabeth CAREGALL, los servicios prestados en su Función como integrante de este Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 192 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Quinientos Ocho con Sesenta y Ocho Centavos (\$508,68) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Seiscientos Diez con Cuarenta y Dos Centavos (\$610,42) por cada hora/hombre por el mes de marzo; objeto: para la prestación del servicio de Apoyo Escolar en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Salud y Acción Social, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 193 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Noventa con Ochenta y Ocho Centavos (\$490,88) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve con Seis Centavos (\$589,06) por cada hora/hombre durante el mes de marzo, objeto: para la prestación de realización de la extensión de la red cloacal en el Partido de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Públicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 194 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$482,58) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Quinientos Setenta y Nueve con Diez Centavos (\$579,10) por cada hora/hombre durante el mes de marzo, objeto: para la prestación de los servicios de cocina y maestranza en el Centro de Día, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 195 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Trescientos Noventa y Tres con Dieciséis Centavos (\$393,16) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Cuatrocientos

Setenta y Uno con Setenta y Nueve Centavos (\$471,79) por cada hora/hombre durante el mes de marzo; objeto: para brindar clases de Educación Física en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Deportes y Recreación, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 196 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio GONZÁLEZ, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Noventa con Ochenta y Ocho Centavos (\$490,88) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve con Seis Centavos (\$589,06) por cada hora/hombre durante el mes de marzo, objeto: para la prestación del servicio de Mano de Obra para la ejecución de obras de pavimento en el Partido de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Públicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 197 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Ochocientos Cuarenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$842,58) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Un Mil Once con Diez Centavos (\$1.011,10) por cada hora/hombre durante el mes de marzo; objeto: para la prestación del servicio de Locución en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 198 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Horacio GONZÁLEZ, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Noventa con Ochenta y Ocho Centavos (\$490,88) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve con Seis Centavos (\$589,06) por cada hora/hombre durante el mes de marzo; objeto: para la prestación del servicio urbano de mantenimiento de calles en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Publicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 199 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio GONZÁLEZ, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Noventa con Ochenta y Ocho Centavos (\$490,88) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve con Seis Centavos (\$589,06) por cada hora/hombre durante el mes de marzo, objeto: para la prestación del servicio de mantenimiento edilicio en el palacio municipal en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 200 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Quinientos Seis con Doce Centavos (\$506,12) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Seiscientos Siete con Treinta y Cinco Centavos (\$607,35) por cada hora/hombre durante el mes de marzo; objeto: para la realización de tareas de mantenimiento y control externo de datos a nivel usuario en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Dirección de

Personal, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 201 **30/03/2023**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 02 de enero de 2023, período de vigencia: 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Noventa con Ochenta y Ocho Centavos (\$490,88) por cada hora/hombre durante los meses de enero y febrero y la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve con Seis Centavos (\$589,06) por cada hora/hombre durante el mes de marzo; objeto: para la prestación del servicio de vigilancia de edificios, viviendas y bienes de la Municipalidad de Maipú en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 202 **30/03/2023**

Adjudicando a la Sra. María Belén FARAMIÑAN, DNI: 22.400.027, CUIT: 27-22400027-3, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 810, ciudad de la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2023 "Adquisición de Materiales para Instalación Eléctrica – Plan 30 Viviendas II", en la suma total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Ochenta Centavos (\$3.434.541,80), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 47/59 en el expediente N° 4071-2929/22 – Alcance 10.-

DECRETO N° 203 **30/03/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 01/03/23 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de repuestos y reparación de motoguadañas, motosierras y similares", Registrada bajo el N° 3690, que explotaba el señor Maximiliano Gabriel DIAZ, DNI: 36.110.690, CUIT: 20-36110690-4, en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía N° 185 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 204 **31/03/2023**

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

DECRETO N° 205

31/03/2023

Ampliando por un monto total de Pesos Tres Millones Diecisiete Mil Setecientos Uno con Cinco Centavos (\$ 3.017.701,05), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023

DECRETO N° 206

31/03/2023

Ampliando por un monto total de Pesos Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintinueve con Cincuenta y Un Centavos (\$ 14.659.829,51), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023

DECRETO N° 207

31/03/2023

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023

DECRETO N° 208

31/03/2023

Ampliando y modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023

DECRETO N° 209

31/03/2023

Modificando por un monto de Pesos Ciento Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres (\$ 105.256.753,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023

DECRETO N° 210

31/03/2023

Disponiendo el CESE, con fecha 20/03/23 de la Actividad para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (Taxi) en la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, habilitado por el Decreto n° 196/18, inscripto bajo el N° 3598 en el Registro de Licencias de Taxis del Partido de Maipú, que explotaba el señor Gustavo Adolfo TIBERIO, DNI: 17.752.264, CUIT: 20-17752264-4, y procedáse a registrar el mismo en el Registro correspondiente

DECRETO N° 211

31/03/2023

Reconociendo los gastos que ocasione las actividades por la "CONMEMORACION DE LOS 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" que se llevará a cabo en nuestro partido organizadas por las distintas áreas del municipio



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

EXHUMACIÓN, REDUCCIÓN Y TRASLADO DE RESTOS FLIA AHUMADA Y DIAZ EXENCIÓN TASA DERECHOS DE CEMENTERIO

DECRETO N° 176

MAIPU, 22 de marzo de 2023

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO

El expediente 4071-2988/22, que diera origen al expediente HCD O 2287/2023 y

CONSIDERANDO

Que se presenta el Sr. Juan Junco Policarpo informando que es responsable arrendatario de tres nichos y dos lotes en el cementerio local, en los cuales se encuentran inhumados los restos de: Blanca Cobo de Ahumada y José Gualberto Ahumada, inhumados en la Sección N° 70-5 Fila N° 5 Nicho N° 45; Pedro Díaz, Pedro Díaz (hijo) y Marta Díaz inhumados en la Sección N° 117 Fila N° 5 Nicho N° 50; Omar Horacio Díaz inhumados en la Sección N° 135 Fila N° 5 Nicho N° 52; Olga Margarita Díaz inhumados en la Sección N° 95 lote N° 21 y un Lote desocupado que se encuentra ubicado en la Sección N° 55 lote N° 7.

Que solicita reducir y trasladar los cuerpos de la familia Díaz (Díaz Pedro, Díaz Pedro –hijo-, Díaz Marta y Díaz Omar Horacio) al lote donde se encuentran inhumados los restos de Díaz Olga Margarita por un lado, y por el otro trasladar a los fallecidos Cobo de Ahumada Blanca y Ahumada José Gualberto al osario común.

Que manifiesta que por sus escasos ingresos le resulta imposible seguir cumpliendo con el pago por el mantenimiento de tantas ubicaciones, así como el pago a los importes correspondientes a los movimientos de reducción y traslados.-

Que la Dirección de Recaudación, Oficina de Cementerio, solicita autorización para realizar los movimientos requeridos por el Sr. Junco (exhumación, reducción de cadáver, traslado interno e inhumación), sin costo alguno a la Sección N° 95, Lote N° 21, Folio N° 70 e informa que en las mencionadas ubicaciones no se registra deuda de mantenimientos anuales.-

Que La Subsecretaría Legal y Técnica en su dictamen expresa: “Que encontrándose sin deuda dicha cuenta, esta Subsecretaría Legal entiende que corresponde sin más trámite autorizar por un lado el traslado y reducción de los restos de Díaz Pedro, Díaz Pedro (hijo), Díaz Marta y Díaz Omar Horacio al lote hoy ocupado por los restos de Díaz Olga Margarita, ubicado en la Sección N° 95, lote N° 21. Y por el otro, autorizar el traslado de los restos de Cobo de Ahumada Blanca y Ahumada José Gualberto al osario común, disponiendo el Municipio de tres nichos y un lote para nuevas inhumaciones.-

Y luego del tratamiento y debate del Exp HCD O 2287/2023, en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

ORDENANZA N° 1767/2023

ARTICULO 1°.- Dispóngase la exhumación, reducción y traslado de los restos de **Pedro DÍAZ, Pedro DÍAZ** (hijo) y **Marta DÍAZ** inhumados en la Sección N° 117 Fila N° 5 Nicho N° 50 y de los restos de **Omar Horacio DÍAZ** inhumados en la Sección N° 135 Fila N° 5 Nicho N° 52, al lote donde se encuentran los restos de **Olga Margarita DÍAZ** inhumados en la Sección N° 95 lote N° 21, con la exención de los gravámenes establecidos en el artículo 22 inciso b) de la Ordenanza n° 1765/22 (Impositiva Año 2023).

ARTICULO 2°.- Dispóngase la exhumación, reducción y traslado de los restos de **Blanca COBO de AHUMADA** y **José Gualberto AHUMADA**, inhumados en la Sección N° 70-5 Fila N° 5 Nicho N° 45, al Osario Común del Cementerio de Maipú, con la exención de los gravámenes establecidos en el artículo 22 inciso b) de la Ordenanza n° 1765/22 (Impositiva Año 2023).

ARTICULO 3°.- Incorpórense al Patrimonio Municipal el nicho N°50 ubicado en la Sección N° 117, Fila N° 5; el nicho N°52 ubicado en la Sección N° 135 Fila N° 5; el nicho N°45 ubicado en la Sección N° 70-5 Fila N° 5 y lote desocupado que se encuentra ubicado en la Sección N° 55 lote N° 7 del Cementerio de Maipú, tomándose nota en el Catastro del Cementerio Municipal a los fines de su futuro arrendamiento.

ARTICULO 4°.- Comuníquese la Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 22 de marzo de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1767/2023. Promúlguese mediante el Decreto N° 176 de fecha 22 de marzo de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO

Que la recuperación del sistema ferroviario en todo el país representa un beneficio en muchos aspectos para los habitantes de comunidades como la nuestra.

Que hace necesario el ordenamiento del tránsito dentro de ejido urbano, dada la frecuencia de paso de los trenes, como así también la actividad que demanda de reparación y demás maniobras internas en las que se involucran diferentes pasos a nivel.

Que en el sentido expresado y dada la pavimentación reciente, acompañada por la remodelación del paso nivel de calle Ayacucho, el transporte de hacienda cuenta con un único paso que es el mencionado, deteriorando en alguna medida la obra y no permitiendo la asiduidad del tránsito en esas arterias.

Y CONSIDERANDO

Que este pedido ya ha sido realizado por este Cuerpo en periodos legislativos anteriores, aprobándose Resoluciones en tal sentido (Resolución N° 2/2022).

Que según lo expresa el proyecto existe la decisión política de Ferrocarriles Argentinos en brindar solución a este tipo de problemáticas.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3002/2023, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 1 /2023

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú resuelve dirigirse al Presidente de Ferrocarriles Argentinos Dn. Martín Marinucci solicitando la apertura del paso nivel ubicado en calle Chacabuco de la ciudad de Maipú.

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a Ferrocarriles Argentinos y a la estación local.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, publíquese y cumplido archívese. -

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO

Que, con motivo de celebrarse en el año 2023 los cuarenta años de la recuperación democrática en nuestro país y que este Honorable Concejo Deliberante ha siempre realizado actividades alusivas en relación a destacar la importancia que tiene la democracia en la vida de cada argentino;

Y CONSIDERANDO:

Que, el retorno a la vida en democracia que significó la elección de Raul Alfonsín como presidente de la Nación, y además Gobernadores, Legisladores, Intendentes y Concejales en todo el país, implicó la recuperación de la libertad política y social que permite expresar y buscar mejoras en el crecimiento de las sociedades humanas, implementando herramientas además que fueron arrebatadas por una de las épocas más oscuras que vivió nuestro país, dejando a su paso estancamiento y una gran pérdida de vidas humanas;

Que, en un sistema democrático se fomenta el pluralismo, permite el diálogo, el debate, tomar acuerdos y resolver problemas comunes, la justicia social y la fraternidad;

Que, vivir en democracia implica promover los derechos y libertades de las personas, la vigencia del estado de derecho, la formación de valores y más allá de la perspectiva electoral, es en definitiva una forma de vida que requiere la práctica de libertad, justicia e igualdad;

Que, todo trabajo realizado en pos de los principios anteriormente mencionados es de gran aporte para el crecimiento de toda sociedad, pues la acción es altamente beneficiosa, cuando se saben aprovechar los beneficios que ella encierra y por ello las tareas vinculadas a estos principios y valores terminan siendo un símbolo de evolución y progreso que perdura en el tiempo;

Que, un símbolo de tales características son iconos que marcan la historia, llevando una imagen que tendrá como cualidad trascender ante cualquier hecho que atente contra los valores que en una sociedad democrática se plasman y permitiendo así de este modo que perduren en cada uno de nosotros, reflexionando sobre aquel momento en que recuperamos las herramientas para trabajar por encima de las acciones desmesuradas que sembraron el terror y el despotismo, avasallando la libertad de todo un pueblo;

Que este HCD se ha manifestado en varias ocasiones en relación al merecido reconocimiento que desde las instituciones se puede promover hacia los protagonistas de esa época, como lo es por ejemplo el MUSEO VIRTUAL DE LA PARTICIPACION POLITICA que este Bloque impulsó en el recinto, llevada a cabo por la Secretaria de Cultura y Educación del Municipio de Maipú, sin contar con los encuentros, exposiciones, y conferencias que hemos promovido en este recinto para concientizar en la ciudadanía y población en general, de la necesidad de resguardar, educar y proteger los valores democráticos en la sociedad maipense.

Que este año 2023 se conmemoraran en todo el país con distintos tipos de actividades, y desde Maipú proponemos como idea en general, estas que a continuación se detallan, sin perjuicio de otras que puedan llevarse a cabo.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3002/2023, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 2 /2023



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

ARTICULO 1°.- El HCD resuelve la colocación en exposición permanente en el Salón de Sesiones Delfor Galante de este HCD durante el presente año, copia fiel del Acta de la primer sesión del año legislativo del periodo 1983 y el Acta de asunción y Jura del Sr. Intendente Municipal en 1983, Horacio M. Morete, como símbolo y homenaje de los hombres y mujeres que protagonizaron a nivel local el retorno a la Democracia en nuestro país.

ARTICULO 2°.- Así mismo, resuelve que en toda comunicación oficial del Honorable Concejo Deliberante se colocara la frase “1983 – 2023 40 años de Democracia” en la papelería y en la comunicación digital que se utilice durante el año 2023, para tramitaciones oficiales del HCD. En el mismo sentido, invita al DE a colocar el mencionado membrete en la papelería y/o comunicaciones oficiales y digitales del Municipio de Maipú.

ARTICULO 3°.- Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria de Cultura y Educación y Turismo, se planifiquen y lleven a cabo actividades alusivas de conmemoración en el semana del 30 de octubre o durante el año, como por ejemplo la proyección de Films recreativos de dicho periodo histórico, conferencias, debates y/o exposiciones alusivas, con el fin de homenajear y dar difusión de la Importancia de la recuperación de la democracia a la ciudadanía maipense, especialmente en los jóvenes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, publíquese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO

La paralización de la obra del Gasoducto de la Costa a fines del 2019; obra de infraestructura iniciada en junio de 2018;

Y la Resoluciones N° 41/2021 y N° 3/2022 de este HCD, por las solicitábamos la reanulación de la obra del Gasoducto, cuya planta de compresión se encuentra ubicada en Las Armas;

Y CONSIDERANDO

Que recientemente desde los legisladores provinciales se volvió a insistir por la finalización de la obra del Gasoducto de la Costa, obra iniciada en junio de 2018, pero que se encuentra paralizada desde fines de 2019, ya que Es de una importancia vital para la generación de gas en la zona y de esa manera poder mejorar las condiciones de funcionamiento de la industria como así también generar nuevas conexiones residenciales.

En concreto, la intervención tiene un alcance geográfico que beneficiaría a más de 35 localidades ubicadas en las inmediaciones de la traza del gasoducto, entre las que se destacan principalmente Mar del Plata, Balcarce, Miramar, Villa Gesell, Las Armas, Maipú, Mar Chiquita, Pila y San Clemente del Tuyú. Se prevé que unos 85.000 usuarios puedan adquirir un servicio esencial como el gas

Que en este escenario, la interrupción de más de tres años de la obra “genera gran incertidumbre en la inversión comercial e inmobiliaria en la zona”.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – Nº 120

Que la Obra en su totalidad abarca la construcción de 18 km de Loop en el tramo El Chourron-Las Armas, una planta compresora en dicha localidad; y 15 km de gasoductos de 16 pulgadas entre las plantas reguladoras ubicadas en la entrada de Mar del Plata, “La Invernada” y “El Tejado”; y ha quedado al 95 % de su avance de obra en el 2019 y a la fecha no hay certezas sobre las razones del abandono y cuando será la fecha de terminación

En este sentido los gremios que participaron en su construcción sostuvieron en su momento que la única tarea pendientes es “conectar las válvulas, que regulan la energía del gasoducto, y algunas terminaciones, pero la obra civil está prácticamente terminada”.

Por otra parte, en julio de 2021, la empresa Integración Energética Argentina (IEASA) anunció la habilitación del tramo de interconexión entre las Estaciones Reguladoras de Presión “La Invernada” y “El Tejado”, que permitiría incorporar al servicio público de gas natural a 40.000 habitantes de la ciudad de Mar del Plata. Sin embargo, en la actualidad dicho tramo aún no está operativo, “faltando aún la finalización satisfactoria de las pruebas hidráulicas necesarias”.

Que también en agosto del mismo año legisladores de la Quinta Sección anunciaron públicamente que la red de gas natural para los 29 distritos que comprende el sudeste de la Provincia de Buenos Aires, culminaría en los últimos meses del año pasado, hecho que aun no se ha producido.

Que también legisladores seccionales han realizado presentaciones ante la H. Cámara de Senadores y de Diputados de la provincia manifestando la preocupación y solicitando la reanudación de la misma;

Que nos resulta imperioso que el Gobierno Nacional y Provincial reanuden la obra del Gasoducto de la Costa; máxime considerando la situación actual del suministro de gas a nivel nacional y teniendo en cuenta las bajas temperaturas que se esperan a medida que se aproxime el invierno, el costo de la energía eléctrica o de otro tipo de calefacción, sin contar con la imposibilidad de conexiones industriales o domiciliarias.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 2289/2023, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION Nº 3 /2023

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita nuevamente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, se dirija al Secretario de Energía de la Nación y a la Subsecretaria de Hidrocarburos Nacional, a fin de solicitar la inmediata reanudación de de la obra Gasoducto de la Costa Atlántica, para dar respuesta a una imperiosa necesidad de Maipú y la región.

ARTÍCULO 2º.- Así mismo manifiesta la preocupación ante el estado inconcluso de la mencionada obra, lo que ocasiona serias dificultades para el normal abastecimiento del gas natural en numerosos hogares del distrito e industrias de la región provincial.

ARTÍCULO 3º.- Envíese copia de la presente a los Municipios Vecinos, a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la provincia de Bs As, a fin de adjuntar la presente Resolución al Exp. F 379/2022-2023; y al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a quién corresponda, regístrese y cumplido archívese.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO

El reciente anuncio de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial de la provincia de Buenos Aires, en relación a una licitación pública lanzada hace poco para adquirir "etilómetros infrarrojos", para cumplir los objetivos de la Ley Alcohol 0

Y CONSIDERANDO:

Que la apertura de la licitación está prevista para el 27 de marzo próximo, y según se informo los responsables de llevar adelante la adquisición sostuvieron que "La compra de los etilómetros solicitados, posibilitará a los agentes fiscalizadores, llevar adelante acciones y medidas concretas".

Si bien esta compra es para adquirir 80 unidades de este dispositivo que sirve para medir con precisión la cantidad de alcohol en sangre, con un presupuesto de mas de 100 millones de pesos, dispositivos con sus respectivos accesorios y servicios adicionales (como el de garantía o el de mantenimiento), creemos oportuno que el Municipio de Maipú solicita esta tecnología, ya que los dispositivos que se han utilizado anteriormente presentan regularmente necesidades de ajustes, que ocasiona retrasos.

Según especialistas, los alcoholímetros con tecnología infrarroja son los más adecuados para el trabajo policial, ya que se mantienen operativos durante muchas horas, dan los resultados en poco más de un minuto y son confiables. Además, hay modelos que permiten almacenar los datos para luego extraerlos y evaluarlos.

Que entendemos que este tipo de tecnologías pueden ayudar a un control mas seguro para los conductores, luego de que este tipo de controles se vuelvan imprescindibles con la sanción de la Ley 15.402; ley por otra parte que creo un Fondo Fiduciario (Provincia Fidecomisos S.A.U.) para administrar recursos que ayuden al cumplimiento de la ley, Fondo que esta administrado por el Ministerio de Transporte.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 2290/2023, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 4 /2023

ARTICULO 1°.- El HCD vería con agrado al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires el otorgamiento de un etilómetro infrarrojo, dispositivo de última generación para el control de alcoholemia, a fin de cumplir con los objetivos de la ley 15.402.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO

La reciente inauguración del edificio escolar e inicio de actividades del “Trayecto de Formación Agraria” del Anexo de Formación Profesional N° 401 y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene su sede en la Ex Escuela Primaria N° 14 la cual fue puesta en valor tras su cierre y posterior abandono años atrás.

Que las obras se realizaron con el 100 % de fondos provinciales recibidos a partir un convenio suscripto entre el Municipio de Maipú y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia (DGCyE) en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED).

Que entre acciones llevadas a cabo pueden mencionarse la refacción e impermeabilización de las cubiertas, refacción de cielorrasos, mamposterías y carpinterías, debido a las grandes filtraciones que presenta el establecimiento.

Que esta reapertura es de gran relevancia para el distrito y será central en la capacitación de las y los jóvenes con un enfoque en la producción y el trabajo alrededor de la principal actividad económica local.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 2290/2023, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 5 /2023

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito por la inauguración formal del edificio escolar e inicio de actividades de “Trayecto de Formación Agraria” del Centro de Formación Profesional N° 401, en la ex EP N° 14.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – Nº 120

El Plan Estratégico de Mejora de Caminos Rurales impulsado por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia y

CONSIDERANDO

Que el objetivo central del Plan es consolidar las redes viales que resultan esenciales para fortalecer el entramado socio-productivo del interior bonaerense.

Que, en este sentido, se propone mejorar la calidad de vida en el entorno rural, reparar vías de acceso a escuelas rurales, parajes y tambos.

Que actualmente está vigente el lanzamiento de la Etapa III de dicho Plan, y el financiamiento que se ofrece esta destinado a materiales de obra y reparación, tubos y cabezales para alcantarillas, señalización vertical, maquinarias e implementos.

Que el acceso al Plan se materializa a través de la solicitud de cada Municipio y la presentación de un proyecto al Ministerio de Desarrollo Agrario y que los requisitos para el acceso al mismo son la rendición correcta de las etapas anteriores o el hecho de no haber accedido al financiamiento previamente.

Que al facilitar el tránsito de la producción bonaerense y optimizar las condiciones de circulación de los habitantes del interior de la Provincia, este Plan Estratégico de Mejora de Caminos Rurales genera un fuerte impacto en la actividad productiva y en la creación de empleo.

Que como parte de la Primera y Segunda etapa del Plan, ya se llevan realizadas (finalizadas y en ejecución) 284 obras de mejora en más de 3.900 km de caminos rurales en la Provincia, con una inversión de 18.820 millones de pesos.

Que han participado de la iniciativa 106 municipios del total de 117 que reciben tasa vial.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 2294/2023, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION Nº 6 /2023

ARTICULO 1º.- Invítase al Poder Ejecutivo Municipal, a realizar las gestiones a su alcance para acceder al Plan de Mejora de Caminos Rurales (nueva etapa) ante el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO

La conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" el pasado 8 de marzo y

CONSIDERANDO:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Que esta celebración sintetiza una larga historia de luchas por los derechos sociales, laborales, políticos y económicos de las mujeres.

Que en 1910 la Reunión Internacional de la Mujer en Copenhague, Dinamarca, fijó el 19 de marzo como Día de la Mujer para apoyar sus derechos al sufragio, al trabajo y a ocupar cargos públicos.

Que el 8 de marzo de 1911 en Nueva York, EE.UU, miles de trabajadoras luchaban por la reducción de la jornada laboral de catorce horas y por mejores condiciones de trabajo, ciento veintinueve obreras textiles adhirieron ocupando una fábrica; la protesta derivó en tragedia cuando el lugar fue incendiado con las mujeres adentro. Las luchas continuaron y tres años más tarde los movimientos pacifistas y la comunidad internacional decidieron conmemorar cada 8 de marzo como homenaje a aquellas trabajadoras. Actualmente este día representa una jornada en favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos. En 1975 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. La Argentina adhirió a esta fecha en el año 1983.

Que la Ley Nacional de Sufragio Femenino N° 13.010 sancionada el 9 de septiembre de 1947, fue una conquista social histórica que reivindicó a la mujer no solamente en las palabras, sino en los hechos, dando reconocimiento a la ciudadanía política de la mujer en nuestro país.

Que creemos central que desde la gestión municipal se diseñen políticas públicas que fortalezcan y reivindiquen el lugar de la mujer.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 2295/2023, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 7/2023

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito por la conmemoración, el 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer, instituido por las Naciones Unidas en el año 1975, ratificando su compromiso en el fortalecimiento de un Estado presente en la promoción y defensa de los derechos de la mujer.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO

Que con el transcurso del tiempo, existen más mecanismos de cobro que implican menor circulante de dinero.

Que esto ha contribuido con el sostenimiento del comercio y en alguna medida de la economía en general.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

Que esta herramienta es utilizada mayoritariamente por personas físicas y/o jurídicas que se desenvuelven en la faz privada.

Y CONSIDERANDO

Que según los fundamentos del proyecto presentado la baja percepción de tasas por servicios que presta el estado Municipal incide significativamente en el escaso porcentaje que los recursos propios representan en el presupuesto anual.

Que la posibilidad de contar con la cuenta DNI en Municipios como el nuestro, daría mayores posibilidades de aumento de recaudación y le facilitaría a muchas personas que no cuentan con los medios, el no tener que dirigirse al Municipio local, favoreciendo la no centralización de este tipo de tramites.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3001/2023, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 8/2023

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú resuelve dirigirse al Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Juan Cuattromo a los efectos de viabilizar la firma de un Convenio que permita adherir al Municipio de Maipú al sistema de cuenta DNI para la percepción de tasas y otros tributos recaudados por el Municipio.

ARTICULO 2°.- Enviar copia al Sr. Presidente del Banco y al Sr. Gerente de la sucursal local.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 20 de marzo de 2023

VISTO:

Que el 26 de marzo se conmemora el día de la lucha contra el cáncer de cuello uterino en todo el mundo, y que el Municipio de Maipú en adhesión a esta fecha, ha diseñado a través de la Secretaria de Salud y Acción Social una Campaña específica;

Y CONSIDERANDO:

Que la SEMANA DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO se realizara desde el 20 al 26 de marzo en Maipú, en el Hospital Municipal y en las CAPS del distrito, organizado por el servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital local;

Que el cáncer de cuello uterino puede curarse si se detecta a tiempo, por eso es fundamental que cada vez mas mujeres accedan a los controles, que en este caso se realizan a través de un examen de control llamado PAP/Coloscopia, de forma gratuita.

Que las mujeres interesadas pueden comunicarse al, ya que durante toda la semana se ofrecerán turnos en el Hospital y en las salas barriales, con profesionales que realizaran el control, el que luego será analizado por un laboratorio, entregando los resultados a cada mujer que acceda al control.

Que si bien las pacientes deben cumplir ciertos requisitos en relación a la preparación que deben tener, es un examen simple y sencillo, vital para la detección de este tipo de cáncer, totalmente prevenible y curable;

Que el lunes 20 (se darán en el horario de mañana y de tarde) 16 turnos en el Hospital y en el Caps de Belgrano, el martes 21 otros 16 en el Hospital y en el Caps de Villa Vanelli; el miércoles 22 también se dispondrá de 16 turnos en el Hospital y en el Barrio Villa Italia; el jueves 23 14 turnos en el Hospital y en el Caps Belgrano; y el sábado 25 de marzo 14 turnos en el Hospital y el domingo también se realizaran exámenes en el Hospital, y también en el Caps de Las Armas. La información para acceder de forma adecuada a los mismos es telefónicamente al 02268-15- 5197340 en el Caps de Villa Italia.

Creemos que es muy importante visibilizar esta importante campaña de detección del cáncer u otras enfermedades conexas llevadas a cabo por la secretaria de Salud Municipal, por lo que solicitamos el acompañamiento de esta iniciativa;

Y luego del tratamiento y debate del Exp D 2291/2023, en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION N° 1 /2023

ARTICULO 1°.- Declárese de interés legislativo la SEMANA DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO que se realizara desde el 20 al 26 de marzo en el Hospital Municipal y en las CAPS de Maipú, organizada por la Secretaria de Salud y Acción Social y llevada a cabo por el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Municipal de Maipú; la que consiste en la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2023 – N° 120

realización de exámenes de control ginecológico Pap/Colcoscopia, con su correspondiente laboratorio, de forma totalmente gratuita, a las mujeres maipuenses que se inscriban a tal fin.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veinte días dl mes de marzo del año dos mil veintitrés.-